



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

118

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 149 de 2010 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallamos*

Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora de los tribunales señora Ortiz Córnao, en nombre y representación de “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general, del Ayuntamiento de Algete, correspondiente al año 2010, de fecha 28 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de diciembre de 2009), debemos anular y anulamos los preceptos de la ordenanza que regulan la base imponible de la misma.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia. Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/20.552/13)

